INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de marzo de 2017

A los Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas
FRESHMIND S.A.

En calidad de Comisario Principal de FRESHMIND S.A. para el año 2016, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social de la compañía, y reglamentos respectivos, presento mi informe:
He procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

a) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.

b) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su negocio.

c) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la Compañía se ha establecido que las cifras presentadas en los estados financieros conservan armonía con las registradas en los libros de contabilidad, y estos fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera; así como a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías;

d) Respecto a las obligaciones determinadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, cabe indicar que la compañía no está obligada a contratar Auditoria Externa de acuerdo a los montos fijados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente

GALO DE LA TORRE GRANDA
COMISARIO PRINCIPAL